



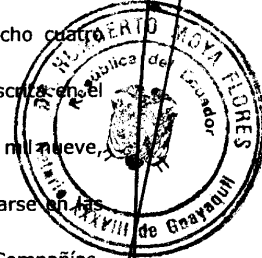


1 del Cantón Guayaquil el día veinte y seis del mismo mes y año. Mediante escritura  
2 pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera el cantón Guayaquil, doctora  
3 Norma Plaza de García, el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y siete,  
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y uno de julio del  
5 mismo año la sociedad civil INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN aumentó  
su capital a QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.00.00) y reformó su estatuto social  
como consecuencia de dicho aumento de capital. Mediante escritura pública  
otorgada ante el notario del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el  
veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y nueve de abril del mismo año, se  
11 procedió a la reactivación, señalamiento del nuevo plazo de duración y reforma del  
12 estatuto social de la sociedad anónima INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN  
13 LIQUIDACIÓN, en razón que mediante resolución del Intendente de Compañías de  
14 Guayaquil, número IG-SA-OCENTA y UNO-CERO NOVECIENTOS SETENTA Y  
15 OCHO, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, de  
16 conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley de Compañías,  
17 dispuso la publicación, registro y anotación de la mencionada resolución que  
18 contenía la declaratoria de disolución de INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN  
19 LIQUIDACIÓN, por vencimiento de su plazo, la misma que se publicó el treinta de  
20 noviembre de mil novecientos ochenta y uno en el Diario El Telégrafo y se inscribió  
21 en el Registro Mercantil el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.  
22 Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor  
23 Jorge Jara Grau, el diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita  
24 en el Registro Mercantil el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la  
25 compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, aumentó su capital a la  
26 cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000.00) dividido en cinco mil  
27 acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una. Mediante escritura  
28 pública autorizada por la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Gloria Lecaro de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

1 Crespo, el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y seis de octubre del mismo año  
3 se reformó integralmente los estatutos de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A.  
4 EN LIQUIDACIÓN. **DOS.** Mediante Resolución de Disolución número ocho ~~cuatro~~  
5 nueve tres, dictada el veinte y siete de noviembre del dos mil seis, Inscrita en el  
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de abril del año dos mil nueve,  
7 se decretó el estado jurídico de Disolución de la compañía, por encontrarse en las  
8 causales del inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías.  
9 **TRES.** La junta general extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA FREPEL S.A.  
10 EN LIQUIDACIÓN celebrada el dieciocho de abril de dos mil once, resolvió por  
11 unanimidad autorizar, previa la aprobación de las accionistas, la negociación de  
12 fracciones de acciones, la fijación del capital autorizado, la elevación del valor  
13 nominal de las acciones, reformas al estatuto social, el aumento de capital suscrito.  
14 **CUATRO.** La junta general extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA FREPEL  
15 S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el dieciocho de abril de dos mil once resolvió  
16 reactivar la compañía. **SEGUNDA PARTE.**-Con los antecedentes expuestos, la  
17 señora Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez, por los derechos que representa de  
18 INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Presidente de la  
19 misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de abril de  
21 dos mil once, expresamente declara: **UNO.** Que se han cedido acciones de la señora  
22 Karin Dohme Groepel a Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez, por lo que el capital  
23 de la compañía ha quedado distribuido de la siguiente manera: Mariella Carmigniani  
24 Dohme 100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1. Karin Dohme Groepel,  
25 100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1. **DOS.** Fijado el capital autorizado  
26 de INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN en la suma de UN MIL  
27 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, a  
28 MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD



1 1,600.), y, elevado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados  
2 Unidos de América, de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando  
3 esté íntegramente suscrito, en mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas e  
4 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
5 una. **TRES.** Reformado el artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos que  
6 constan del Acta de la sesión de Junta General celebrada el dieciocho de abril de  
7 dos mil once, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este  
8 documento. **CUATRO.** Sobre la base de los mismos antecedentes expuestos, la  
9 señora Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez, por los derechos que representa de  
10 INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Presidente de la  
11 misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de abril de  
13 dos mil once, expresamente declara aumentado el capital suscrito y pagado de su  
14 representada a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,  
15 esto es, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,  
16 mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e  
17 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
18 una, las mismas que fueron íntegramente asignadas a las accionistas en la  
19 proporción que a cada una corresponde, y pagadas por ellas en la totalidad del valor  
20 de cada una, mediante la capitalización de parte de la reserva legal, registrada en  
21 esa cuenta, todo ello en los términos que constan del Acta de la sesión anotada,  
22 cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante del presente  
23 instrumento, y que es el que consta del detalle siguiente: **CUATRO.UNO.** A la  
24 señora KARIN DOHME GROEPEL se le asignó trescientas acciones, de un valor  
25 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando  
26 íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de trescientos  
27 dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la Reserva legal;  
28 **CUATRO.DOS.** A la señora MARIELLA CARMIGNIANI DOHME DE IBÁÑEZ se le



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE  
2011**

---

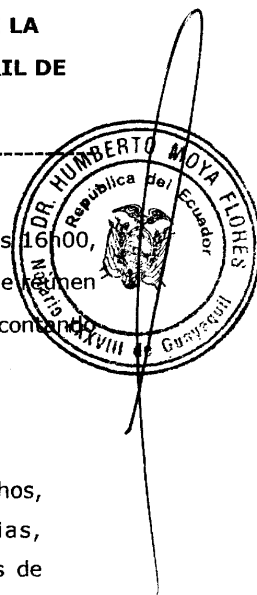
En el cantón Guayaquil, a las dieciséis horas del día 18 de abril de 2011 a las 16:00, en el inmueble localizado en la av. 9 de octubre y Malecón 100 oficina 2202; se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, concurriendo con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1) Mariella Carmigniani Dohme**, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de 2214 acciones, y
- 2) Karin Dohme Groepel**, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de 2786 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y cada una con valor nominal de cuatro centavos de dólar.

Los accionistas deciden que para esta Junta, actúe como presidente Ad-Hoc, el señor ROBERTO CARMIGNIANI VALENCIA y como secretaria, MARIELLA CARMIGNIANI DOHME, en su calidad de PRESIDENTA y representante legal de la cía. A continuación el presidente Ad-Hoc solicita que la secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, el número de acciones que poseen y los votos a los que tienen derecho, para cumplir con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, como se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la cantidad de doscientos Dólares de Estados Unidos de América representado por doscientas acciones.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

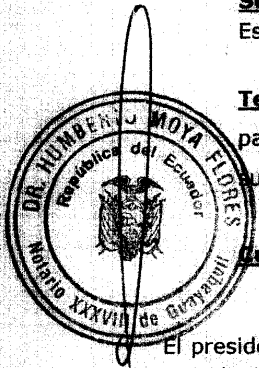
**Primero:** Conocer y resolver sobre la negociación de fracciones de acciones de las accionistas; la fijación del capital autorizado de la Compañía; la elevación del valor nominal de las acciones;



**Segundo:** Conocer y resolver sobre las consiguientes reformas del Estatuto Social;

**Tercero:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,

**Cuarto:** Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.



El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivan.

De inmediato y para tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra el presidente de la Compañía, quien como antecedente para la resolución al respecto expone que mediante Resolución 99.1.1.1.3.008 el Superintendente de Compañías estableció el nuevo monto mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas en la suma de S/.20'000.000,00, al que deben llegar las que no lo tuvieron, hasta el 31 de diciembre del 2000. Adicionalmente, señala el presidente que por efectos de las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y las Normas de aplicación de las mismas dictadas por el Superintendente de Compañías (Resolución N° 00.Q.IJ.008), el capital de las sociedades anónimas y las acciones en que este se divide, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, efectuándose la conversión expresa o los correspondientes registros hasta el 31 de diciembre de 2000, o a la reforma de estatuto por elevación del valor nominal de las acciones. Por todas las consideraciones expuestas, el señor presidente señala que para poder acordar el nuevo aumento de capital suscrito y pagado de la compañía es preciso fijar el capital autorizado y reformar el estatuto social, sugiriendo que entre las reformas se incluya la elevación del valor nominal de cada acción, a un dólar de los Estados Unidos de América, que luego de ello, en esta misma sesión se resuelva sobre el aumento de capital suscrito y pagado para que alcance, por lo menos el monto mínimo establecido en la resolución ya señalada, pero expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que luego de todos estos antecedente el presidente solicita a la sala que resuelva sobre estos particulares.

Sugiere también el presidente que la forma en la que quedó dividido el capital entre las accionistas, de forma fraccionaria, después de la conversión a dólares, es necesario que sea modificada, negociando las fracciones de las acciones entre las accionistas a fin de lleguen a ser propietarios de acciones múltiples de un dólar como lo sugiere el artículo 2, literal b) de la Resolución 02.Q.1C11.0114 dictada por el Superintendente de Compañías el 25 de agosto de 2002, publicada en el Registro Oficial del 4 de noviembre de 2002.

Por lo que luego de considerar la Junta General la conveniencia de que la compañía tenga un capital dividido en acciones sin fracciones, acordó, previa la aprobación de ambas accionistas, que la señora Karin Dohme Groepel le ceda 286 acciones a la señora Mariella Carmigniani Dohme, por lo que el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

Mariella Carmigniani Dohme	2500 acciones ordinarias y nominativas, de USD 0.04
Karin Dohme Groepel	2500 acciones ordinarias y nominativas, de USD 0.04

Con lo expuesto por el presidente y luego de haberse deliberado sobre los particulares, la Junta General resolvió, en forma unánime, fijar el capital autorizado de la Compañía en USD 1,600.00, elevándose el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la elevación del valor nominal de las acciones ahora queda el capital distribuido de esta manera:

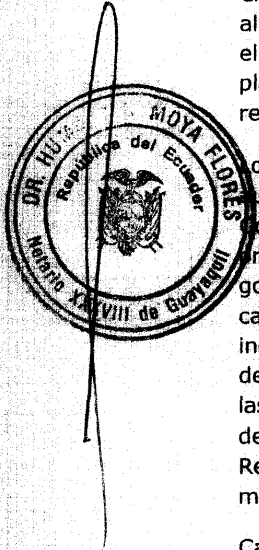
Mariella Carmigniani Dohme	100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1
Karin Dohme Groepel	100 acciones ordinarias y nominativas, de USD 1

Acto seguido y para tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** para lo cual el presidente presenta el proyecto de los artículos del Estatuto Social que deben reformarse por el nuevo plazo del contrato social acordado y para adecuar dicho Estatuto a las nuevas disposiciones legales y reglamentarias aplicables y vigentes, por lo que, luego de leídos y discutidos, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo TERCERO del Estatuto Social, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

**El artículo tercero, en adelante dirá:**

El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.600,00) y EL CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00) y estará dividido en OCHOCIENTAS (800) ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 0001 a la 800, inclusive, y de serie única. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.





EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el presidente sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de USD 800.00, y que éste se pague íntegramente por capitalización de los valores registrados en la cuenta Reserva Legal.

La Junta General, luego acordar la negociación de fracciones de acción, y por lo tanto haber una nueva distribución del capital, pasa a considerar la conveniencia de aumentar el capital de la Compañía y la necesidad de hacerlo para cumplir con los nuevos montos mínimos que rigen para las sociedades anónimas resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD 600.00, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía quede elevado a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en **ochocientas acciones** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Acto seguido se pasa a tratar lo relativo al pago de las seiscientas nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que dichas acciones sean pagadas:

1.- Capitalizando parcialmente la Reserva Legal en la suma de USD 600.00.

Por lo que de inmediato se procede a asignar acciones a las accionistas, en la proporción que a cada una corresponde, conforme al detalle que prosigue:

(i) A la socia señora Mariella Carmigniani Dohme se le asigna trescientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de USD 300.00, con cargo a la Reserva Legal; y,

(ii) A la socia señora Karin Dohme Groepel se le asigna trescientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de USD 300.00, con cargo a la Reserva legal.

La Junta General, luego de considerar que se han asignado todas las 600 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por capitalización de la Reserva legal, aprueba por unanimidad tales asignaciones y pagos, en la forma que antes ha quedado indicada.

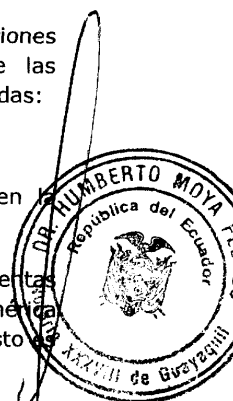
Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la Compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de USD 800.00 dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de USD 1.00 cada una, que corresponderán a las accionistas, en las proporciones siguientes:

(i) Mariella Carmigniani Dohme, titular de 400 acciones de USD 1.00 cada una;

(ii) Karin Dohme Groepel, titular de 400 acciones de USD 1.00 cada una.

Finalmente y como consecuencia de las resoluciones adoptadas en esta sesión en aplicación de la Resolución N° 00.Q.W.008, la Junta General resuelve por unanimidad que una vez que se apruebe y tenga plena validez la reforma de Estatuto acordada en esta sesión, las accionistas titulares de acciones de un valor nominal de S/.1.000,00 cada una, correspondientes al capital actual de la Compañía, deberán presentar sus títulos de acciones en la Presidencia, a fin que se anulen y sean canjeados por unos nuevos, en los que se contengan 1 acción de un valor nominal de USD 1.00 cada una, por cada 25 de las acciones de S/.1.000,00 de las que actualmente son titulares.

Siguiendo con el orden del día se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra MARIELLA CARMIGNIANI DOHME, accionista de la compañía y Presidenta de la misma, quien manifiesta que en vista que la Intendencia de Compañías mediante Resolución de disolución número ocho cuatro nueve tres (8493) dictada el veintisiete de noviembre de 2006, inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de abril de 2009, decretó el estado jurídico de Disolución de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse en las causales del inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de compañías que dice " Art. 360: LA RESOLUCION QUE DECLARE LA INACTIVIDAD DE UNA COMPAÑIA SERÁ NOTIFICADA AL O LOS REPRESENTANTES DE ÉSTA, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE ENVIARÁ EL SECRETARIO DE RESPONDIENTE OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA.....SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN PERSISTIERE LA INACTIVIDAD, EL SUPERINTENDENTE PODRÁ DECLARAR DISUELTAS A LA COMPAÑIA Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN"; y una vez cumplidas las obligaciones pendientes, propone que se apruebe la reactivación de la compañía.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

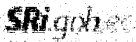
Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar la reactivación de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se procede a dar lectura a la presente acta y aprobándola, concluye la reunión a las dieciocho horas y treinta minutos, firmando para constancia todos los concurrentes. **f) Roberto Carmigniani Valencia, Presidente de la sesión. f) Mariella Carmigniani Dohme, Secretaria de la sesión y accionista- f) Karin Dohme Groepel, accionista.**

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, Abril 18 de 2011.

  
Mariella Carmigniani Dohme

Secretaria de la junta / ACCIONISTA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

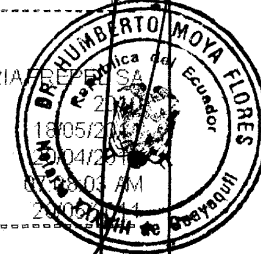
Identificación de pago  
Número de identificación  
CEP#(Número de Serie)  
Código Impuesto  
Impuesto  
Tipo de Formulario

Red bancaria  
099014886400  
870476029533  
1021  
Renta Sociedades  
101

RESUMEN DE DATOS

Razón Social  
Periodo Fiscal  
Fecha de Declaración  
Fecha de Vencimiento  
Hora de Declaración  
Fecha Máxima de Pago

INMOBILIARIA FREPEL SA



VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 266.62
Intereses por mora	\$ 3.33
Multas	\$ 15.39
Total	\$ 285.34

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 285.34
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 285.34 , debe ser cancelado hasta el 20/05/2011

**BANCO DE GUAYAQUIL** **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION DE IMPUESTOS SRI - OTRAS FORMAS DE PAGO

CEP: 870476029533  
RUC: 0990148864001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FREPEL SA  
COD. IMPUESTO: 1021 RENTA SOCIED  
NO. AUTORIZACION: 096501153362087

VALOR IMPUESTO: 266.62  
COSTO DE SERVICIO: 50  
TOTAL: 285.34

19 MAY 2011 09:06:46

76-VALENTINILLA 76-V2

Este comprobante es un documento que acredita la validez de su transacción. Favor verificar información

FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

101 DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

No. FORMULARIO

Resolución No. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

38754253

NAC-DGERCGC10-00702

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA

031

AÑO 102 2010

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

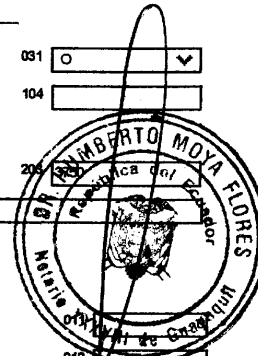
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

EXPEDIENTE

205

RUC 201 0990148954001

202 INMOBILIARIA FREPEL SA



OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

Activo con partes relacionadas del exterior	007	<input type="text" value="0"/>	Activo con partes relacionadas del exterior	012	<input type="text" value="0"/>
En Paraísos Fiscales	008	<input type="text" value="0"/>	En Otros Regímenes	013	<input type="text" value="0"/>
Pasivo con partes relacionadas del exterior	009	<input type="text" value="0"/>	Pasivo con partes relacionadas del exterior	014	<input type="text" value="0"/>
Ingreso con partes relacionadas del exterior	010	<input type="text" value="0"/>	Ingreso con partes relacionadas del exterior	015	<input type="text" value="0"/>
Egreso con partes relacionadas del exterior			Egreso con partes relacionadas del exterior		
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR</b>			<b>(007 + 008 + 009 + 010 + 011 + 012 + 013 + 014)</b>		

ESTADO DE SITUACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO

INGRESOS

ESTADO DE SITUACIÓN		ESTADO DE RESULTADOS	
ACTIVO		INGRESOS	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		Ventas netas locales gravadas con tarifa 12%	601 <input type="text" value="7,299.17"/>
Caja, bancos	311 <input type="text" value="5,242.63"/>	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0%	602 <input type="text" value="19,315"/>
Inversiones corrientes	312 <input type="text" value="0"/>	Exportaciones netas	603 <input type="text" value="0"/>
Cuentas y documentos por cobrar clientes - corriente		Otros ingresos provenientes del exterior	604 <input type="text" value="0"/>
Relacionados / Locales	313 <input type="text" value="0"/>	Rendimientos financieros	605 <input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	314 <input type="text" value="0"/>	Otras rentas gravadas	606 <input type="text" value="0"/>
No relacionados / Locales	315 <input type="text" value="9,094.07"/>	Utilidad en venta de activos fijos	607 <input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	318 <input type="text" value="0"/>	Dividendos percibidos locales	608 <input type="text" value="0"/>
Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente		Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones	
Relacionados / Locales	317 <input type="text" value="0"/>	De recursos públicos	609 <input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	318 <input type="text" value="0"/>	De otras locales	610 <input type="text" value="0"/>
No relacionados / Locales	319 <input type="text" value="0"/>	Del exterior	611 <input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	320 <input type="text" value="0"/>	Otras rentas exentas	612 <input type="text" value="0"/>
(-) Provisión cuentas incobrables	321 <input type="text" value="0"/>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	699 <input type="text" value="26,614.17"/>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	323 <input type="text" value="45.78"/>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	324 <input type="text" value="246.52"/>	Ventas netas de activos fijos (informativo)	691 <input type="text" value="0"/>
Inventario de materia prima	325 <input type="text" value="0"/>	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	692 <input type="text" value="0"/>
Inventario de productos en proceso	326 <input type="text" value="0"/>		
Inventario de suministros y materiales	327 <input type="text" value="0"/>		
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	328 <input type="text" value="0"/>	<b>COSTOS Y GASTOS</b>	
Mercaderías en tránsito	329 <input type="text" value="0"/>		
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	330 <input type="text" value="0"/>	<b>COSTO</b>	<b>GASTO</b>
Activos pagados por anticipado	331 <input type="text" value="0"/>	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701 <input type="text" value="0"/>

Otros activos corrientes  
TOTAL ACTIVO CORRIENTE

332  Compras netas locales de bienes no producidos  
339  14,629 el sujeto pasivo

702  0

ACTIVO FIJO

Importaciones de bienes no producidos por

Inmuebles (excepto terrenos)

341  14,360.7 el sujeto pasivo

703  0 704  0

Naves, aeronaves, barcasas y similares

342  0 (-) inventario final de bienes no producidos por

Muebles y enseres

343  1 el sujeto pasivo

705  0

Maquinaria, equipo e instalaciones

344  0 inventario inicial de materia prima

706  0

Equipo de computación y software

345  0 Compras netas locales de materia prima

707  0

Vehículos, equipo de transporte y camiónero móvil

346  0 Importaciones de materia prima

708  0

Otros activos fijos

347  0 (-) inventario final de materia prima

709  0

(-) Inventario final de activo fijo

348  10,542.18 inventario inicial de productos en proceso

710  0

349  1,310.07 (-) inventario final de productos en proceso

711  0

350  0 inventario inicial de productos terminados

712  0

359  5,125.61 (-) inventario final de productos terminados

713  0

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que

Miembros de la junta directiva y otros

371  0 constituyen materia gravada del IESS

716  0 718  0

Gastos de organización y constitución

373  0 Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS

717  0 719  0

Gastos de investigación, exploración y similares

375  0 Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)

721  0 722  5,185

Otros activos diferidos

377  0 Honorarios profesionales y dietas

723  0 724  0

(-) Amortización acumulada

378  0 Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales

725  0 726  0

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

379  0 Arrendamiento de inmuebles

727  0 728  1,429.68

ACTIVO LARGO PLAZO

Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones  
Inversiones largo plazo / Otras

381  0 Combustibles

729  0 730  3,224.08

382  0 Promoción y publicidad

731  0 732  0

Cuentas y documentos por cobrar clientes - largo plazo

Relacionados / Locales

383  0 Suministros y materiales

733  0 734  374.64

Relacionados / Del exterior

384  0 Transporte

735  0 736  0

No relacionados / Locales

385  0 Provisiones / Para jubilación patronal

737  0 738  0

No relacionados / Del exterior

386  0 Provisiones / Para desahucio

739  0 740  0

Otras cuentas y documentos por cobrar - largo plazo

Provisiones / Para cuentas incobrables

Relacionados / Locales

387  0 Provisiones / Otras provisiones

741  0 742  0

Relacionados / Del exterior

388  0 Arrendamiento mercantil / Local

743  0 744  0

No relacionados / Locales

389  0 Arrendamiento mercantil / Del exterior

745  0 746  0

No relacionados / Del exterior

390  0 Comisiones / Local

747  0 748  94.5

(-) Provisión cuentas incobrables

391  0 Comisiones / Del exterior

749  0 750  0

Otros activos largo plazo

392  0 Intereses bancarios

751  0 752  0

TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO

397  0 Local

753  0 754  0

Activo por reinversión de utilidades (Informativo)

398  0 Del exterior

755  0 756  0

TOTAL DEL ACTIVO (339 + 369 + 379 + 397)

399  19,754.61 Intereses pagados a terceros

757  0 758  0

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas y documentos por pagar proveedores - corriente

Relacionados / Locales

411  0 Pérdida en venta de activos / Relacionados

759  0 760  0

Relacionados / Del exterior

412  0 Pérdida en venta de activos / No relacionadas

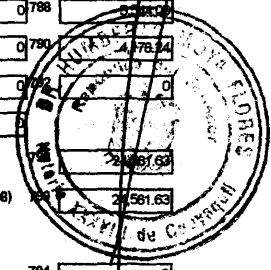
761  0 762  0

No relacionados / Locales

413  771.72 Otras pérdidas

763  0 764  0

No relacionados / Del exterior	414	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	771	772
Obligaciones con instituciones financieras - corriente		Gastos indirectos asignados desde el exterior		
Locales	415	por partes relacionadas	773	774
Del exterior	416	Gastos de gestión		775
Préstamos de accionistas / Locales	417	Impuestos, contribuciones y otros		776 3,813.04
Préstamos de accionistas / Del exterior	418	Gastos de viaje	777	778
Otras cuentas y documentos por pagar - corriente		IVA que se carga al costo o gasto	779	780
Relacionados / Locales	419	Depreciación de activos fijos / Acelerada	781	782
Relacionados / Del exterior	420	Depreciación de activos fijos / No acelerada	783	784 718.08
No relacionados / Locales	421	Amortizaciones	785	786
No relacionados / Del exterior	422	Servicios públicos	787	788
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	Pagos por otros servicios	789	790 2,478.24
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	Pagos por otros bienes	791	792
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	TOTAL COSTOS		793 2,478.24
Crédito a mutuo	426	TOTAL GASTOS		794 1,284.86
Obligaciones emitidas corto plazo	427	TOTAL COSTOS Y GASTOS	(797 + 798)	799 2,478.24
Provisiones	428			800
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	Baja de inventario (informativo)	794	801
PASIVO LARGO PLAZO		Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	795	802
Cuentas y documentos por pagar proveedores - largo plazo		Pago por reembolso como intermediario (informativo)	796	803
Relacionados / Locales	441			804
Relacionados / Del exterior	442			805
No relacionados / Locales	443	UTILIDAD DEL EJERCICIO (Si 699 - 799 mayor a 0)	801	2,052.54
No relacionados / Del exterior	444	PERDIDA DEL EJERCICIO (Si 699 - 799 menor a 0)	802	0
Obligaciones con instituciones financieras - largo plazo		(-) 15% Participación a trabajadores	803	804
Locales	445	(-) 100% Dividendos percibidos exentos (Campo 608)	804	805
Del exterior	446	(-) 100% Otras rentas exentas (809+810+811+812)	805	806
Préstamos de accionistas / Locales	447	(+) Gastos no deducibles locales	806	807
Préstamos de accionistas / Del exterior	448	(+) Gastos no deducibles del exterior	807	808
Otras cuentas y documentos por pagar - largo plazo		(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	808	809
Relacionados / Locales	449	(+) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	809	810
Relacionados / Del exterior	450	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	810	811
No relacionados / Locales	451	(-) Deduciones por leyes especiales	811	812
No relacionados / Del exterior	452	(+) Ajuste por precios de transferencia	812	813
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	(-) Dedución por incremento neto de empleados	813	814
Crédito a mutuo	454	(-) Dedución por pago a trabajadores con discapacidad	814	815
Obligaciones emitidas largo plazo	455	UTILIDAD GRAVABLE	819	2,052.54
Provisiones para jubilación patronal	456	PERDIDA	829	830
Provisiones para desahucio	457	Utilidad a reinvertir y capitalizar	831	832
Otras provisiones	458	Saldo utilidad gravable (819 - 831)	832	2,052.54
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	459	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (831 x 15%) + (832 x 25%)	839	513.14
Pasivos diferidos	479	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	841	248.52
Otros pasivos	489	(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	266.62
TOTAL DEL PASIVO (439 + 459 + 479 + 489)	499	(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	0
		(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	845	0
		(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	0



Capital suscrito y/o asignado  
 (-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería  
 Aportes de socios o accionistas para futura capitalización  
 Reserva legal  
 Otras reservas  
 Utilidad no distribuida ejercicios anteriores  
 (-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores  
 Utilidad del ejercicio  
 (-) Pérdida del ejercicio  
**TOTAL PATRIMONIO NETO**

501	0.00	(-) Retenciones por dividendos anticipados	947	0
503	0	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Créd. Trib.	948	0
		(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	949	0
505	0	(-) Crédito tributario de años anteriores	950	0
507	1,728.54	(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	951	0
508	133.24	(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	952	0
513	14,268.57	<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	959	268.62
515	0	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>	969	0
517	1,538.4	<b>ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)</b>	879	271.54
519	0	Primera cuota	871	135.77
		Anticipo a pagar (Informativo)		
588	18,468.75	Segunda cuota	872	135.77
589	19,754.61	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	0



DETALLE DE INDEMNIZACIÓN (Para declaraciones sustitutivas)  
 Interés 898 0  
 Multa 999 0

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(898 - 897)	902	268.62
Interés por mora		903	3.33
Multa		904	15.39
<b>TOTAL PAGADO</b>		999	285.34
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		906	285.34
Mediante Compensaciones		908	0
Mediante Notas de Crédito		907	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No. 908	0	N/C No. 910	0	N/C No. 912	0	N/C No. 914	0
Valor USD 908	0	Valor USD 911	0	Valor USD 913	0	Valor USD 915	0

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916	0	Resolución No. 918	0
Valor USD 917	0	Valor USD 919	0

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID REPRESENTANTE LEGAL 198 0904797107 RUC CONTADOR 199 0004795418031

FORMA DE PAGO 921 no existe dato  
 BANCO 922 RED BANCARIA

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 Numero Serial: 870476029533  
 Fecha Recaudación: 18/05/2011

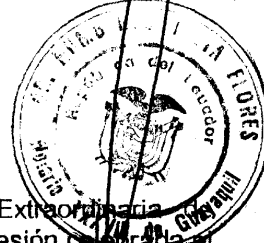


Guayaquil, diciembre 27 de 2007



Señora  
Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez  
Ciudad.

De mis consideraciones:



Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla Presidente de la compañía por el lapso estatutario de cinco años.

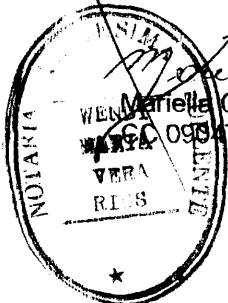
En el ejercicio de su cargo usted tendrá, entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme consta en los estatutos de la compañía.

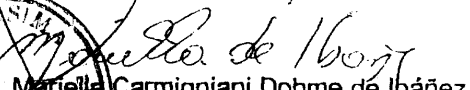
El estatuto social de INMOBILIARIA FREPEL S.A. consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Tercero de este cantón Juan de Dios Morales Arauco el diez de julio de 1961, debidamente inscrita el 26 de julio de 1961; y en la reforma de estatutos constante en la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Jorge Jara Grau, el 16 de julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de octubre de 1987. Mediante escritura pública otorgada el 16 de agosto de 1999 ante la Notaria Gloria Lecaro de Crespo se reformó integralmente los estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de octubre de 1999.

Atentamente

  
Ab. Roberto Carmigniani Valencia  
Secretario Ad-Hoc

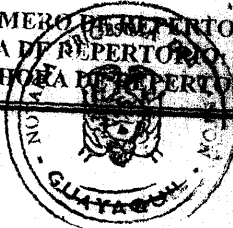
Razón: Acepto el cargo de Presidente de INMOBILIARIA FREPEL S.A., para el cual he sido elegida. Guayaquil 27 de diciembre de 2007.



  
Mariella Carmigniani Dohme de Ibáñez  
C.C. 0994797107



NUMERO DE REPERTORIO: 2.906  
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:28



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
certifica: que con fecha veintidos de Enero del dos mil ocho, queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía  
**INMOBILIARIA FREPEL S.A.**, a favor de **MARIELLA**  
**CARMIGNANI DOHME DE IBÁÑEZ**, a foja 7.471; Registro  
Mercantil número 1.316. ✓

ORDEN: 2906



\$ 9.30

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



**REGISTRO  
MERCANTIL** ✓

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

**31 ENE 2008**

La presente copia es exacta  
al documento exhibido  
Lo Certifica.

*[Handwritten signature]*  
**Wendy Maria Vazquez**  
SECRETARIA TRIBUTARIA GUAYAQUIL

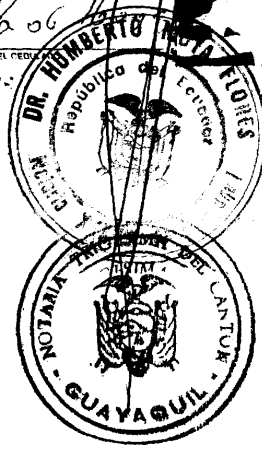


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E213573222  
NACIONALIDAD FRANCISCO JHANEZ ID DACT  
ESTADO CIVIL CASADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
INSTRUCCION JOSE CARMIGNIANI PROF. OCUP.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE KARIN DOHME  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAGUIL 24/11/2002  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/11/2002  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 0575133-00  
FIRMA DE LA AUTORIDAD PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0904797107  
NOMBRES Y APELLIDOS CARMIGNIANI DOHME MARIELLA KARIN  
DE FEBRERO 1953  
FECHA DE NACIMIENTO  
GUAYAS GUAYAGUIL CARBO CONFECCION  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-0060-03065  
TOMO PAR ACT  
GUAYAS GUAYAGUIL  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CARBO CONFECCION

*Mariella 06/11/02*  
FIRMA DEL CEDULADO

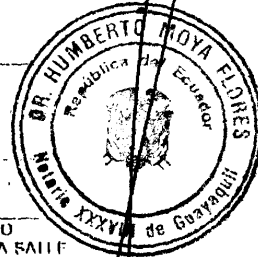


REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
292-0002 NUMERO 0904797107 CEDULA  
CARMIGNIANI DOHME MARIELLA KARIN  
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON  
SAMBORONDON CANTON  
PARROQUIA  
*Md. Fernanda Escobar*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**RUT/ID RUC:** 0990148864001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA FREPEL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA FREPEL  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CARMIGNANI DOHME MARIELA KARIN  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/07/1981      **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/1981  
**FEC. DESCRIPCION:** 31/10/1981      **FEC. ACTUALIZACION:** 19/05/2004



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 COMERCIO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**UBICACION PRINCIPAL:**  
 Guayaquil GUAYAS - Cantón GUAYAQUIL - Parroquia CARDO (CONCEPCION) - Calle: BAQUI RIZO MORENO  
 9100-52-519 - Interoceano: MI TIBUBURO - Piso: 1 - Referencia urbana: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE  
 Teléfono Domicilio: 2631371 - Teléfono Trabajo: 2503190 - Apartado Postal: 000347

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- RETENCIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
 CERRADOS: 0

UBICACION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**INMOBILIARIA FREPEL S.A.**  
*Mariela Dohme*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, GUAYAS  
 (Firma y Sello)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990148864001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FREPEL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/07/1961

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA FREPEL

ACTIVIDAD PRINCIPAL: EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION: Calle: QUAYAQUIL Parroquia: CARPO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO  
Piso: 51 Local: MEDIBURO Piso: 1 Telefono Domicilio: 2831371 Telefono Trabajo: 2563180 Aportado  
Domicilio: 0990147



*Manuel Frepel*  
Firma del Contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
*[Signature]*

Inscripción: QUITADA Lugar de emisión: QUITADA LITONSA BOLSA DE KAZA Fecha y hora: 15/02/2007 09:03:27  
BY Y C-EMRETS

ESTADO: QUITADA  
LITONSA BOLSA DE KAZA  
BY Y C-EMRETS



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



1 asignó trescientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
2 de América cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas.  
3 esto es la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con cargo  
4 a la Reserva legal del patrimonio. **CINCO.- REACTIVACION.-** Con  
5 antecedentes, INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por  
6 Mariella Carmigniani Dohme, en su calidad de PRESIDENTA, tiene a bien declarar lo  
7 siguiente: PRIMERO.- Que se ha realizado la reactivación de la compañía  
8 INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN en los términos acordados en el Acta  
9 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciocho de abril del  
10 año dos mil once. **SEIS.-DECLARACIÓN JURADA:** La señora Mariella Carmigniani  
11 Dohme de Ibáñez, por los derechos que representa de INMOBILIARIA FREPEL S.A.  
12 EN LIQUIDACIÓN, por su calidad de Presidente de la misma, otorga esta  
13 declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital de  
14 su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el dieciocho de  
15 abril de dos mil once, acreditando, por ende, la correcta integración del capital  
16 según lo acordado en la indicada sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y  
17 hasta la de otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la contabilidad de  
18 la Compañía, en la cuenta "Reserva Legal", los valores para el pago de la totalidad  
19 del valor de las seiscientas acciones emitidas con ocasión de este aumento de  
20 capital y que fueron proporcionalmente asignadas a las accionistas conforme al  
21 detalle que consta en la Cláusula precedente, y que dichos valores existían  
22 registrados en la indicada cuenta. La señora Mariella Carmigniani Dohme protesta  
23 también, bajo solemnidad de juramento, que su representada INMOBILIARIA  
24 FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tiene celebrado contrato alguno de obra pública  
25 con el Estado, ni adeuda pago alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.  
26 **SIETE.-AUTORIZACIÓN:** Conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General  
27 Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN,  
28 celebrada el dieciocho de abril de dos mil once, la otorgante, Mariella Carmigniani



1 Dohme, declara de modo expreso que autoriza al abogado Roberto Carmigniani  
2 Valencia, para que con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y  
3 diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha  
4 junta y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este  
5 instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor Notario,  
6 con las formalidades de ley. Firma ilegible.- Abogado Roberto Carmigniani Valencia.  
7 Registro Profesional doce mil setecientos sesenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
8 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados al protocolo los documentos  
9 habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue  
10 íntegramente y en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban, se ratifican,  
11 afirman y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

12 **p.) INMOBILIARIA FREPEL S.A. EN LIQUIDACIÓN**

13 **RUC No. 0990148864001**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Mariella Dohme*

**MARIELLA CARMIGNIANI DOHME**

**PRESIDENTA**

**C.C. 0904797107**

**C.V. No. 292-00002**

**EL NOTARIO**

**Dr. Humberto Moya Flores**  
**Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMA

GUAYAQUIL 07 DE JUNIO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO  
QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO  
**SC.IJ.DJDL.G.11.0006065** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **25 DE OCTUBRE  
DEL 2011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA  
ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA ESTATUTARIA  
Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FREPEL S.A.  
EN LIQUIDACIÓN**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA  
NOTARIA EL **20 DE ABRIL DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 28 DEL 2.011

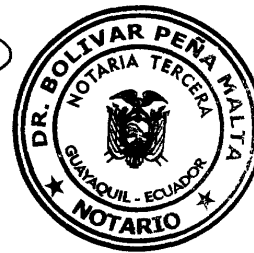
EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA  
TERCERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



**RAZON:** DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **DIEZ JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **TERCERO** DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.11.0006065** DE FECHA: **GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, DEL DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, EN LA QUE **APRUEBA:** LA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SÚSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA FREPEL S.A. "EN LIQUIDACION"** REALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES. POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO A MEMORANDO NÚMERO SC.IJ.DJDL.G.11.2134 DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, SUSCRITO POR EL ABOGADO FRANCISCO NOBOA LOPEZ, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS. **GUAYAQUIL, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

  
*Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.*  
 NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL





# Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 70.739  
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:32

Nº 082745

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0006065, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Roberto Ronquillo Noboa, el 25 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **INMOBILIARIA FREPEL S.A.**, y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 199.961 a 199.987, Registro Mercantil número 21.316.  
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70739



**XAVIER RODAS GARCÉS**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR:

